



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 12 de septiembre de 2011

www.delegacioncgae.eu



FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	5
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	6
JURISPRUDENCIA	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	8

NOTICIA DE LA SEMANA



LA COMISIÓN PROPONE FORMACIÓN EN DERECHO DE LA UE PARA JUECES, FISCALES Y ABOGADOS

La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea ha emitido un comunicado de prensa destinado a los profesionales del Derecho. La Comisión desea formarles en Derecho de la Unión Europea de aquí a 2020. En un documento orientativo recién adoptado, el ejecutivo comunitario expresa el deseo de que al menos la mitad de los profesionales dedicados al Derecho participe en algún tipo de formación en Derecho de la Unión, en un período de 10 años. El objetivo de la propuesta es dar los instrumentos necesarios para que estos profesionales apliquen el Derecho europeo en su actividad cotidiana, ya que forma parte del acervo legislativo a nivel nacional, en cada Estado miembro. De la misma manera, esta iniciativa ayudará a construir un espacio de confianza mutua entre los diferentes sistemas jurídicos europeos, y mejorará la implementación de la legislación europea. Todo esto repercutirá de manera beneficiosa en los ciudadanos y empresas de la UE, ya que podrán confiar en la toma rápida de decisiones y en un verdadero respeto a las normas vigentes. La iniciativa ha sido acogida favorablemente por CCBE, el Consejo de la Abogacía Europea, ya que los ciudadanos a la hora de resolver un problema acuden en primer lugar a un abogado, y resulta esencial que éste esté formado en el Derecho de la Unión.



Iñigo Nagore, Presidente del
Comité de Formación de
CCBE

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

REVISIÓN DEL MERCADO INTERIOR DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA

La Dirección General de Transporte de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública con el objetivo de revisar la normativa vigente relativa al mercado interior de la UE sobre el transporte de mercancías por carretera (Reglamento 1072/2009). La consulta pública busca recabar opiniones de las partes interesadas tras la publicación el pasado mes de marzo del Libro Blanco sobre el Transporte, con el fin de lograr un mercado interior del transporte por carretera más eficiente en términos económicos y medioambientales, así como socialmente equitativo. El plazo de presentación de contribuciones finaliza el 31.10.2011.

CONSULTA SOBRE EL ESPACIO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN

La Dirección General de Investigación, Innovación y Ciencia de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre el Espacio Europeo de Investigación, en la que se pide a la comunidad científica y a otros grupos e individuos interesados que contribuyan a redefinir el panorama investigador europeo. La meta es completar el Espacio Europeo de Investigación para 2014 mediante la creación de un auténtico mercado único del conocimiento, la investigación y la innovación. Eso facilitará a los investigadores, a los institutos de investigación y a las empresas competir y cooperar más allá de las fronteras, aumentando el potencial de crecimiento. La consulta se llevará a cabo hasta el 30.11.2011.

DISTRIBUCIÓN EN LÍNEA DE OBRAS AUDIOVISUALES EN LA UNIÓN EUROPEA

La Dirección General del Mercado Interior de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre las oportunidades y problemas de la distribución en línea de obras audiovisuales en la Unión Europea. La consulta está dirigida a los ciudadanos y organizaciones y en particular, a los participantes de este mercado, así como los gobiernos nacionales y autoridades nacionales competentes. El objetivo es examinar las formas en que el sector audiovisual está cambiando en respuesta a los avances tecnológicos y las expectativas del consumidor. Se centra en particular en el marco de licencias de derechos de autor y analiza una serie de enfoques regulatorios a las licencias. La consulta permanecerá abierta hasta el 18.11.2011.

CURSO INTENSIVO SOBRE INGLÉS JURÍDICO

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza en su sede de Bruselas (Bélgica), los próximos días 3 a 7 de octubre, un "Intensive Legal English Course". Este curso especializado está dirigido a abogados y hablantes de inglés de nivel intermedio y superior con especial interés en lenguaje jurídico. Por tanto, se presta especial atención al inglés utilizado en los documentos legales y en habilidades como la conversación y redacción de cartas, y asesoramiento y redacción de cláusulas en los acuerdos. El idioma del curso será el inglés.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Libro Verde para reformar la Directiva de Reconocimiento de Cualificaciones Profesionales	Hasta el 20.09.11
Consulta pública seguro de crédito a la exportación a corto plazo	Hasta el 23.09.11
Consulta pública sobre la mejora de la política de calidad del aire	Hasta el 30.09.11
Consulta pública sobre el sistema de transportes limpios	Hasta el 06.10.11
Consulta pública sobre la armonización ambiental	Hasta el 21.10.11
Libro Verde sobre la Detención en el Espacio europeo de Justicia	Hasta el 30.11.11

SESIÓN PLENARIA DEL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo se reúne esta semana en sesión plenaria, tras el receso veraniego. Entre los asuntos que se tratan destacan los siguientes: Debate sobre la crisis económica y el euro, donde los eurodiputados analizarán el impacto de la crisis económica y la situación del euro. La Presidencia polaca y el comisario de Asuntos Económicos y Monetarios, Olli Rehn, participarán en el debate, que se centrará en el mecanismo de rescate de la UE, la posibilidad de emitir eurobonos y el paquete de gobierno económico, en trámite de negociación entre el PE y el Consejo. Igualmente, se votará el nuevo papel del Frontex con más poderes y respeto de los derechos humanos. Frontex deberá nombrar a un agente que supervise el respeto de los derechos fundamentales, según la revisión del mandato de la agencia de control de las fronteras exteriores. El texto, acordado con los Veintisiete y que se aplicaría antes de finalizar 2011, obliga a los Estados miembros a aportar personal y equipos a las misiones de la agencia y permite que esta adquiera por sí sola material para sus misiones. Otro tema que se ha tratado es el de mayor competencia en el mercado mayorista de la energía; se votará un reglamento que tiene por objetivo prevenir los abusos en el mercado mayorista de la energía, que repercuten sobre los precios que pagan los consumidores por el gas y la electricidad. La nueva norma, negociada con el Consejo, introducirá un sistema independiente de control del mercado a escala europea y obligará a los países a prevenir, detectar y castigar los abusos de competencia. De la misma manera, se busca un refuerzo de la lucha contra la corrupción en la UE. Según la Comisión, el coste de la corrupción para la economía de la UE asciende a 120 millones de euros, una suma casi equiparable a la del presupuesto anual de la Unión. Por último, el PE aboga por unos servicios de auditoría de calidad e independientes. La concentración del mercado de la auditoría en cuatro grandes empresas puede originar un riesgo excesivo. El texto pide que se fomenten las fusiones de auditoras pequeñas y medianas y que se prohíban las cláusulas restrictivas en los contratos en favor de las cuatro grandes.

CONMEMORACIÓN DEL 11 DE SEPTIEMBRE EN LA UE

Herman Van Rompuy, Presidente del Consejo Europeo y José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión, declararon en un comunicado conjunto para conmemorar los ataques del 11 de septiembre de hace diez años que "Europa honra hoy a las víctimas y pone de manifiesto su solidaridad con aquellos que perdieron a sus seres queridos tanto en este atentado como en otros ataques terroristas". Ambos Presidentes recordaron que la Unión Europea apoya a sus aliados en la lucha contra las redes terroristas y su financiación y que Europa sigue avanzando en la mejora de la cooperación en cuanto a la aplicación de la legislación, de la protección de los medios de transporte y de las infraestructuras vitales. Asimismo, destacaron la importancia de combatir la radicalización y de prevenir la incorporación de nuevos terroristas, pero siempre desde la fidelidad de la UE a sus valores esenciales.

JORNADAS EUROPEAS DE PATRIMONIO

La Comisión Europea celebra a lo largo de este mes de septiembre las jornadas europeas de Patrimonio, en las que se espera que más de veinte millones de personas gocen del privilegio de visitar miles de lugares normalmente cerrados al público, así como de acudir a eventos únicos, que se celebran anualmente en cincuenta países de toda Europa. Esta iniciativa a nivel local ha sido respaldada por la Comisión Europea y por el Consejo de Europa, quienes promueven una sensibilización a nivel de la UE. Este año quedará abierta al público una gran variedad de monumentos y eventos con motivo de las Jornadas Europeas de Patrimonio.

NUEVA RED EUROPEA DE CONCIENCIACIÓN CONTRA LA RADICALIZACIÓN

Cecilia Malmström, Comisaria de Asuntos de Interior, ha lanzado la Red para la Sensibilización frente a la Radicalización (RSR) que aspira a combatir el extremismo violento. La iniciativa apoyará los esfuerzos de los Estados miembros para evitar la radicalización violenta y el reclutamiento de individuos para que cometan actos terroristas. La red conectará a partes clave que intervienen en la lucha contra la radicalización en toda la UE, como son trabajadores sociales líderes religiosos, líderes juveniles, policías, investigadores y otras personas que trabajan sobre el terreno en comunidades vulnerables. El objetivo de la red es detectar las buenas prácticas y fomentar el intercambio de información y experiencias en diversos campos de la radicalización violenta como, por ejemplo, el uso de Internet y de las redes sociales para divulgar propaganda extremista y el uso por parte de los terroristas de las tecnologías de la información y la comunicación. La red trabajará para desactivar la radicalización antes de que conduzca al extremismo violento. Asimismo, contará con un foro en línea y conferencias a escala de la UE para compartir experiencias y conocimientos con objeto de aumentar la concienciación sobre la radicalización y las técnicas de comunicación. Fomentará modelos de conducta creíbles y la aparición de líderes de opinión que expresen mensajes positivos que ofrezcan alternativas a la propaganda violenta y extremista. La red contribuirá también a los procesos políticos a nivel nacional y europeo, y apoyará a la Comisión Europea y los Estados miembros en su labor y les proporcionará instrumentos adecuados para prevenir el terrorismo.

FICHAS DE DERECHOS PARA LAS VÍCTIMAS DE DELITOS

La Dirección General de Justicia, derechos fundamentales y ciudadanía ha lanzado una serie de fichas con los derechos de las víctimas de delitos en territorio UE, ya que se han contabilizado hasta 75 millones cada año. Las fichas buscan ayudar a las víctimas a entender y ejercer sus derechos. Como primer paso se han propuesto unas normas mínimas para lograr estándares comunes a todos los Estados miembros de la UE: reconocimiento, respeto y mismo nivel de protección y acceso a la Justicia en toda la Unión Europea, no importando su nacionalidad o Estado miembro de residencia. Puede acceder a las fichas a través del siguiente enlace (por el momento están únicamente disponibles en inglés):

http://ec.europa.eu/justice/criminal/document/index_en.htm#h2-1

NECESIDAD DE NUEVAS MEDIDAS PARA PROTEGER A LOS NIÑOS

La Comisión Europea ha presentado un informe que analiza la manera en que los Estados miembros están aplicando las Recomendaciones de la UE para garantizar que los niños puedan disfrutar del mundo digital con confianza y seguridad. Los Estados miembros y el sector están redoblando sus esfuerzos por aplicar las Recomendaciones de la UE, de 1998 y de 2006, sobre la protección de los menores que utilizan los servicios audiovisuales y en línea. Pero las medidas adoptadas se han revelado globalmente insuficientes. Concretamente, el informe demuestra que los países de la UE no están dando una respuesta adecuada, o han adoptado enfoques dispares para abordar y notificar los contenidos ilícitos o nocivos, garantizar el acceso de los niños a contenidos adaptados a su edad, conseguir que las redes sociales sean más seguras para los niños y proteger a los menores frente a los videojuegos nocivos. Por ejemplo, hay muchas diferencias de un Estado miembro a otro en la manera en que los teléfonos de denuncia comprueban la ilicitud de un contenido denunciado o los perjuicios que entraña, rastrean su origen y notifican a las autoridades competentes. Asimismo, los países de la UE utilizan diferentes sistemas de clasificación por edades y medios técnicos para velar por que los sitios web y los juegos sean adecuados para la edad. El informe muestra que hay un margen considerable para mejorar la protección de los niños en estos aspectos. La Comisión abordará estos temas en una iniciativa global para capacitar y proteger a los niños que utilizan las nuevas tecnologías.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

HABLAR CON UNA SOLA VOZ: CLAVE PARA INTERESES ENERGÉTICOS EN EL EXTRANJERO

La Comisión ha adoptado recientemente una Comunicación sobre la seguridad del abastecimiento de energía y la cooperación internacional, en la que se establece por primera vez una estrategia global en lo relativo a las relaciones exteriores de la UE en materia de energía. Una mejor coordinación de los Estados miembros de la UE a la hora de determinar y aplicar unas prioridades claras en política energética exterior es crucial a efectos del planteamiento indicado por la Comisión. En los mercados energéticos mundiales de hoy en día, en constante mutación, la seguridad energética de la UE exige una coordinación adecuada en el interior y una postura fuerte y decidida en el exterior. Además de la Comunicación, la Comisión ha propuesto una Decisión por la que se establece un mecanismo de intercambio de información de cara a los acuerdos intergubernamentales entre los Estados miembros y terceros países. Este mecanismo se ampliará a todas las formas de energía, complementándolo con el procedimiento de notificación ya aplicable a los acuerdos sobre el gas, además de facilitar un instrumento de intercambio de información a escala de la UE antes y después de las negociaciones con terceros países. El mecanismo propuesto tiene por objeto reforzar la posición negociadora de los Estados miembros frente a terceros países y garantizar la seguridad del abastecimiento, el correcto funcionamiento del mercado interior y la seguridad jurídica de las inversiones.

DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD

SISTEMA DE LLAMADAS DE URGENCIA PARA ACCIDENTES DE CARRETERA, ANTES DE 2015

La Comisión Europea ha adoptado recientemente la primera medida para garantizar que en 2015 nuestro vehículo pueda llamar por nosotros a los servicios de emergencia si hemos tenido un accidente grave. La Comisión desea que el sistema de socorro *eCall* sea instalado en todos los modelos nuevos de automóviles y vehículos ligeros a partir de 2015. Este sistema es capaz de marcar automáticamente el 112, número único europeo de llamada de urgencia, en caso de accidente grave y comunicar la posición del vehículo a los servicios de emergencia. Una Recomendación de la Comisión adoptada el pasado 8 de septiembre insta a los Estados miembros a garantizar que los operadores de redes de telefonía móvil adapten su infraestructura para que permita transmitir eficazmente este tipo de llamada a los servicios de emergencia. Cuando se produce un accidente de tráfico y acuden los servicios de emergencia, cada minuto es fundamental para salvar vidas y reducir la gravedad de las lesiones. Sin embargo, las personas heridas en el accidente no siempre tienen el reflejo o la capacidad física para llamar inmediatamente a dichos servicios. Los dispositivos *eCall* resuelven este problema al alertarlos enseguida, aun si el conductor o el pasajero están inconscientes o no pueden llamar por el motivo que sea. Se calcula que la tecnología puede acelerar la llegada de los equipos de emergencia en un 40% en las zonas urbanas y en un 50% en las rurales. Una vez generalizada su implantación, *eCall* permitirá salvar varios centenares de vidas en Europa todos los años y reducir la gravedad de las lesiones y traumatismos en otros muchos.

VISITA DEL COMISARIO DE DESARROLLO AL SUR DE ÁFRICA

El Comisario Europeo de Desarrollo, Andris Piebalgs, realiza esta semana una visita de dos días a Lesotho. La visita tiene lugar en el contexto de los preparativos del país para las elecciones parlamentarias y locales, en medio de los efectos de una grave crisis fiscal. El Comisario Piebalgs ha anunciado desembolsos por importe de 15 millones de euros que permitirán al país mejorar el acceso de la población al agua salubre y al saneamiento, así como hacer avanzar sus planes de desarrollo. Durante su visita, el Comisario se reunirá con el Primer Ministro de Lesotho, Pakalitha Mosisili, y con determinados miembros de su Gobierno, los líderes de las instituciones de Gobierno y representantes del cuerpo diplomático. Los debates con los representantes de Lesotho se centrarán en la cooperación en curso, las relaciones políticas y la buena gobernanza. La visita también confirma el compromiso de la UE para ayudar a Lesotho a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, reducir los efectos sociales de la crisis del VIH/SIDA y recuperarse de su actual crisis fiscal.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

POTENCIAR LA SEGURIDAD VIAL EN LAS CARRETERAS EUROPEAS

El Consejo de la UE debe aprobar en estos días la propuesta de Directiva que facilitará el intercambio de los detalles de matriculación del vehículo entre los Estados miembros, probada por el Parlamento Europeo el pasado 7 de julio. Las estadísticas europeas indican que un conductor extranjero puede cometer tres veces más de infracciones de tráfico que un conductor residente. Hasta el presente, ha existido una laguna que hace más difícil perseguir a los infractores cuando vuelven a su propio país, pero las nuevas medidas pondrán término a dicha impunidad y, de acuerdo con las estimaciones de la Comisión, podrían salvarse hasta 5.000 vidas al año. La Directiva aborda los cuatro mayores factores de muerte por accidente de tráfico en Europa: la velocidad, la falta de respeto de los semáforos, la falta del uso de los cinturones de seguridad y la conducción bajo los efectos del alcohol o las drogas. Con arreglo a la nueva legislación, los Estados miembros se permitirán entre sí el acceso a sus correspondientes datos de matriculación de vehículos para la identificación del propietario del vehículo con el que se haya cometido la infracción. Cuando se haya identificado al propietario, el Estado miembro en el que haya tenido lugar le enviará una carta estableciendo los detalles de la infracción y la penalización impuesta. La decisión de procesamiento será tomada por el Estado miembro en el que se haya cometido la infracción, de conformidad con su Derecho nacional. La Directiva será aplicable en toda la Unión dos años después de su publicación en el diario Oficial de la UE. Reino Unido, Irlanda y Dinamarca, a causa de su posición especial con arreglo al Tratado de Lisboa, permanecen fuera del sistema por ahora pero podrán decidir adherirse al mismo más tarde.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

ASISTENCIA TÉCNICA A LA GESTIÓN DE LA RED DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA RADICALIZACIÓN

La Dirección General de Interior de la Comisión Europea ha lanzado un contrato marco para asistencia técnica y apoyo a la gestión de la red de sensibilización sobre la radicalización (RAN-TAS) (Ref. 2011/S 155-256984). El contratista proporcionará a los servicios de la Comisión Europea una asistencia técnica y un apoyo estables, centrados y eficaces con el objetivo de facilitar el trabajo relacionado con la red de sensibilización sobre la radicalización. En concreto, prestará apoyo administrativo y técnico y realizar un seguimiento del trabajo y las operaciones de la red de sensibilización sobre la radicalización; preparar y presentar a los servicios de la Comisión planes anuales de actividad de la red de sensibilización sobre la radicalización, incluidas las actividades de los grupos de trabajo. El plazo de recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el día 30.09.2011.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Licitación. Estudio Directiva Libre Circulación Abogados (Ref. 2011/S 125-206538)	Hasta el 26.09.11
Licitación. Red de sensibilización contra la radicalización (Ref. 2011/S 155-256984)	Hasta el 30.09.11
Licitación. Comunicación en empleo, asuntos sociales e inclusión (Ref. 2011/S 135-223581)	Hasta el 30.09.11
Convocatoria. Erasmus jóvenes empresarios (Ref. DG ENTR 21/G/ENT/ERA/11/311)	Hasta el 17.09.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**ALCANCE DE LA INMUNIDAD CONCEDIDA POR EL DERECHO DE LA UNIÓN A EURODIPUTADOS**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-163/10, Aldo Patriciello. Los miembros del Parlamento Europeo gozan de una protección con arreglo al Protocolo sobre los privilegios y las inmunidades de la UE. En particular, en virtud de la inmunidad que se les reconoce no pueden ser buscados, detenidos ni procesados por las opiniones o los votos emitidos en el ejercicio de sus funciones. Cuando un eurodiputado es objeto de actuaciones judiciales por las opiniones que ha expresado o los votos que ha emitido, la apreciación de la aplicación de dicha inmunidad es competencia exclusiva del órgano jurisdiccional nacional que conoce del asunto. En un proceso penal incoado ante el Tribunal de Isernia (Italia), al Sr. Patriciello, eurodiputado, se le imputa un delito de calumnia cometido contra una funcionaria pública en el ejercicio de sus funciones; durante un altercado en un aparcamiento público, el Sr. Patriciello habría acusado a una agente de la Policía Municipal de comportamiento ilegal (falsedad en documento público), al haber afirmado que ésta había falsificado los horarios al multar a varios automovilistas cuyos vehículos estaban aparcados infringiendo el Código de la circulación. En 2009, y estimando la demanda del Sr. Patriciello, el Parlamento Europeo –por considerar que aquél había actuado en defensa del interés general de su electorado– decidió amparar la inmunidad de dicho eurodiputado. El Tribunal de Isernia solicita entonces al TJUE que precise los criterios pertinentes que permitan determinar si una declaración realizada por un eurodiputado fuera del recinto del PE y que ha dado lugar a actuaciones penales en su Estado miembro de origen por el delito de calumnia, constituye una opinión expresada en el ejercicio de sus funciones parlamentarias que puede, por ello, gozar de inmunidad. El TJUE recuerda que el alcance de la inmunidad por las opiniones expresadas y los votos emitidos por los eurodiputados en el ejercicio de sus funciones parlamentarias debe determinarse exclusivamente según el Derecho de la Unión. Además, la existencia de tal opinión debe apreciarse en función de la naturaleza y contenido de la declaración y no del lugar en el que ésta se realizó. El TJUE considera que la inmunidad únicamente puede concederse cuando la relación entre la opinión expresada y las funciones parlamentarias es directa y evidente. Así pues, corresponde al órgano jurisdiccional italiano apreciar si la declaración del eurodiputado presenta manifiestamente dicha relación y puede considerarse, en consecuencia, la expresión de una opinión en el ejercicio de sus funciones parlamentarias y servir de base para el reconocimiento de la inmunidad. Por otra parte, el TJUE recuerda que la decisión de amparo de la inmunidad adoptada por el PE constituye únicamente una opinión sin efecto obligatorio alguno respecto a los órganos jurisdiccionales nacionales. Por último, en el supuesto de que el órgano jurisdiccional italiano decida apartarse de la opinión del PE, el Derecho de la Unión no le impondría ninguna obligación específica relativa a la motivación de su decisión.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**SINDICALISTAS ESPAÑOLES LLEGAN HASTA LA GRAN SALA DEL TEDH**

El TEDH, en formación de Gran Sala, ha confirmado por mayoría, la sentencia en el caso Palomo Sánchez y Otros c. España (nº de demandas acumuladas 28955/06, 28957/06, 28959/06 y 28964/06). El caso se refiere al despido de un grupo de trabajadores sindicalistas tras la publicación en el boletín sindical de una caricatura y dos artículos considerados ofensivos para otros dos empleados y su jefe. Los demandantes, tras agotar la vía nacional, decidieron recurrir ante el TEDH, alegando que su despido había infringido sus derechos en virtud del artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho a la libertad de expresión) y argumentando que la verdadera razón de su despido había sido su ejercicio sindical, en violación de su derecho a la libertad de reunión y de asociación en virtud del artículo 11 CEDH. En su sentencia, el TEDH ha decidido que las autoridades no se excedieron en sus facultades discrecionales al penalizar a los demandantes y que no existe violación del artículo 10 CEDH. También ha sido de la opinión de no tratar por separado el artículo 11 CEDH. La Gran Sala, a petición de los demandantes, ha confirmado en última instancia la no violación del artículo 10 interpretado a la luz del artículo 11 CEDH.

DIRECCIONES ÚTILES



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Marta Alcover Navarro** (Letrada Asistente) y **Jacqueline Camino López** (Administración).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- La Délégation des Barreaux de France

(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)

- La Deutscher Anwaltverein

(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)

- La Law Society de Inglaterra y Gales

(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu